



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 007 DE 2017
(Enero 31)

Por la cual se Modifica la Resolución 129 de 2016 y se establece el Calendario Académico Regular para los Programas de Posgrados que Inician Cohorte el Primer y Segundo Semestre del 2017.

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 004 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Superior No. 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad) establece en su Artículo 25, numeral 7, como una de las funciones del Consejo Académico “Aprobar el Calendario Académico anual de la Universidad, propuesto por el Vicerrector Académico, el cual debe estar en lo posible, unificado para los programas de pregrado y posgrado”.

Que el Consejo Académico propone unificar los calendarios académicos de los programas de posgrados, los cuales inician cohorte en el primero y segundo periodo académico del 2017, teniendo en cuenta las diferentes particularidades de los programas que componen la oferta de posgrados de la Universidad de los Llanos.

Que la Coordinación de posgrados y por solicitud de las facultades y los programas de posgrados que no cumplieron con el número mínimo de inscritos para el proceso de admisión, solicita la ampliación del calendario establecido en la resolución académica 129 de 2016.

Que el Consejo Académico reunido en Sesión Extraordinaria N° 002 del 31 de Enero de 2017, estudió el calendario regular para posgrados, que se inserta en la parte resolutoria de este acto administrativo.

Que en virtud de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. ESTABLECER la Modificación a la Resolución 129 de 2016, del Calendario Académico Regular para los Programas de Posgrados que Inician Cohorte el Primer y Segundo Semestre del 2017, el cual quedara así:

PRIMER SEMESTRE 2017

Inscripciones para primer semestre 2017	Hasta el 16 de febrero 2017
Pruebas de Admisión*	Hasta el 17 de febrero 2017
Publicación de Admisiones	Hasta el 20 de febrero de 2017
Entrega de Liquidaciones	Hasta el 24 de febrero 2017
Matriculas ordinarias alumnos antiguos y alumnos nuevos	Desde el 24 de Enero al 28 de febrero de 2017
Matriculas Extraordinarias alumnos antiguos y alumnos nuevos	1 al 9 de Marzo 2017
Inicio de clases primer periodo académico 2017**	Entre el 23 de Enero y el 03 de marzo de 2017
Finalización de clases	Hasta el 8 de Julio de 2017

*Cada Facultad determinara las pruebas y entrevistas que requiere presentar el aspirante para ingresar al programa de posgrados, al igual que las fechas especificas durante el periodo descrito en el calendario.

**Cada Facultad determinara el Inicio de Clase, el cual no podrá exceder la fecha estipulada en el periodo descrito en el calendario.

MR
X



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 007 DE 2017
(Enero 31)

Por la cual se Modifica la Resolución 129 de 2016 y se establece el Calendario Académico Regular para los Programas de Posgrados que Inician Cohorte el Primer y Segundo Semestre del 2017.

SEGUNDO SEMESTRE 2017

Inscripciones para segundo semestre 2017	Desde el 15 de Marzo hasta el 2 de Junio de 2017
Pruebas de Admisión*	Hasta el 14 de Junio de 2017
Publicación de Admisiones	16 de Junio de 2017
Entrega de liquidaciones Estudiantes Nuevos	20 Junio al 29 de Junio de 2017
Entrega de liquidaciones Estudiantes Antiguos	3 al 20 de Julio de 2017
Pago de Matricula Ordinaria Estudiantes Nuevos	20 al 30 de Junio de 2017
Pago de Matricula Ordinaria Estudiantes Antiguos	4 al 18 de Julio de 2017
Pago de Matriculas Extraordinarias Estudiantes Nuevos	3 al 14 de Junio de 2017
Pago de Matricula Extraordinaria Estudiantes Antiguos	19 al 31 de Julio de 2017
Inicio de clases Segundo período académico 2017**	Entre el 14 de Julio y el 3 de Agosto de 2017
Inscripciones para primer semestre 2018	Desde el 4 julio hasta el 30 de noviembre de 2017
Pruebas de Admisión*	Hasta el 14 de diciembre 2017
Publicación de Admisiones	17 de diciembre de 2017
Finalización de clases	Hasta el 16 de Diciembre de 2017

*Cada Facultad determinara las pruebas y entrevistas que requiere presentar el aspirante para ingresar al programa de posgrados, al igual que las fechas especificas durante el periodo descrito en el calendario.

**Cada Facultad determinara el Inicio de Clase, el cual no podrá exceder la fecha estipulada n el periodo descrito en el calendario.

ARTÍCULO 2º. Los posgrados que no se ajusten al actual calendario, deberán realizar un Calendario Especial, para ser aprobado por el Consejo Académico, el cual deberá estar avalado por el respectivo Consejo de Facultad y debidamente justificado.

ARTÍCULO 3º. Disponer que la presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 31 días del mes de Enero de 2017.


DORIS CONSUELO PULIDO
Presidente

Proyectó: Wilmar Cruz
Revisó: Doris Consuelo Pulido


JOSÉ MILTON PUERTO GAITÁN
Secretario General